

dillo de España, 65. Titular: Congregación de Damas de la Asunción de Nuestra Señora.—Transformación y clasificación provisional en Centro de párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Caudillo de España, 65.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Cruz». Domicilio: Calle Miguel Fleeta, 7. Titular: Don Carlos Martínez Domínguez.—Transformación y clasificación provisional en Centro de párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Miguel Fleeta, 7.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen de Begoña, A. S.». Domicilio: Calle Juan Tornero, 22. Titulares: Don Pedro Antonio Anacabe Diego, don Francisco Rivas Rivas y don César Escobar Yagüe.—Transformación y clasificación provisional en Centro de párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Tornero, 22. Se aprueba la fusión de los Colegios «Inma» y «Virgen de Begoña». Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Antonio Zamora, 1 y 19, a la calle Juan Tornero, 22.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón. Denominación: «Fuensanta». Domicilio: Calle Valladolid, 12. Titulares: Paulino García Andrés, Vicente Crespo Gonzalo y Hermanos García Andrés.—Transformación y clasificación provisional en Centro de párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valladolid, número 12.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Denominación: «Virgen del Mar». Domicilio: Calle San Antonio, 7. Titular: Don Silvestre Robles Ramos.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de párvulos y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Antonio, 7.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Denominación: «Niño Jesús». Domicilio: Calle Santa María de Nieva, 19. Titular: Doña Angelita de la Fuente Mardomingo.—Transformación y clasificación provisional en Centro de párvulos con dos unidades y capacidad para 50 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa María de Nieva, 19. Queda sin efecto la Orden ministerial de 4 de octubre de 1979 en lo que se refiere a este Centro.

29548

ORDEN de 22 de noviembre de 1979 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva, en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar, de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación, según establecen el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al con-

tencioso administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Santa Pau». Domicilio: Calle Santa Pau, 85-87. Titular: Don Gumerindo Tejo Cortón.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Pau, 85-87.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Calle Francisco Salvans, número 94. Titular: Padres Carmelitas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Francisco Salvans, 94.

Provincia de Logroño

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Calle Huesca, 39. Titular: Compañía de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Huesca, 39.

Provincia de Madrid

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Denominación: «San Juan Bosco». Domicilio: Calle Hierro, 53. Titular: Don Juan Cruz Sánchez y don José María Blanco Bus.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hierro, número 53. Se autoriza el cambio de domicilio de Ciudad Jardín del Rosario a la calle Hierro, 53.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sanlúcar la Mayor. Localidad: Sanlúcar la Mayor. Denominación: «Cardenal Spinola». Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 78. Titular: RR. Esclavas del Divino Corazón.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 78.

Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Denominación: «Amor de Dios». Domicilio: Calle Piñole, sin número. Titular: Religiosas del Amor de Dios.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Piñole, sin número.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Barcelona

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Calle Francisco Salvans, 94. Titular: Padres Carmelitas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Francisco Salvans, 94.

Provincia de Logroño

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Calle Huesca, 39. Titular: Compañía de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de párvulos con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Huesca, número 39.

Provincia de Madrid

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Denominación: «San Juan Bosco». Domicilio: Calle Hierro, 53. Titular: Don Juan Cruz Sánchez y don José María Blanco Bus.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hierro, 53. Se autoriza el cambio de domicilio de Ciudad Jardín del Rosario a la calle Hierro, 53.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sanlúcar la Mayor. Localidad: Sanlúcar la Mayor. Denominación: «Cardenal Spinola». Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 78. Titular: RR. Esclavas del Divino Corazón.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 78.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Erandio. Denominación: «Nuestra Señora de la Compasión». Domicilio: Calle Jado, 21. Titular: RR. Nuestra Señora de la Compasión.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jado, 21.

29549

ORDEN de 28 de noviembre de 1979 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de unidades de Educación Preescolar en las provincias de Barcelona, Córdoba, La Coruña, Granada, Guipúzcoa, León, Murcia, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Modificación del Colegio Nacional «Planas y Casals», domiciliado en Font de la Rosa-Can Ruti, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en dos locales adaptados en Planas y Casals y en dos locales habilitados en barrio Bufala, calles Bailén e Independencia, sin número, y se suprime una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Elisenda de Moncada», domiciliado en Valcibera, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente, y se suprime la plaza de Dirección sin curso. Las nuevas unidades funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Ramón Casas», domiciliado en calle Alumino, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán dos en locales de nueva construcción y una en local adaptado.

Municipio: Caserras. Localidad: Caserras.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Obispo Comellas, 17, que contará con seis unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado en el mismo Centro.

Municipio: Castellolí. Localidad: Castellolí.—Ampliación de la Escuela Graduada, domiciliada en Unión, sin número, que contará con dos unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado en calle La Pau.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Ampliación del Colegio Nacional «Rocafonda», domiciliado en Ronda S. Olaguer y

plaza de España, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de EGB, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en un local adaptado y en dos locales habilitados.

Municipio: Moncada y Reixach. Localidad C'an San Juan.—Ampliación del Colegio Nacional «San Juan», domiciliado en calles Massia, Viver y Molino, que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado en calle Bateria, 26.

Municipio: Montmeló. Localidad: Montmeló.—Ampliación del Colegio Nacional «Sant Jordi», domiciliado en calle Pelayo, 10, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán dos en locales adaptados en el mismo Centro y dos en locales habilitados en calle Carlos Linde, 2.

Provincia de Córdoba

Municipio: Lucena. Localidad: Lucena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Prado», domiciliado en avenida Muñoz Grandes, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se integran tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que se desglosan del Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco», del mismo municipio y localidad.

Provincia de La Coruña

Municipio: Paderne. Localidad: San Pantaleón-Viñas.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Granada

Municipio: Beas de Guadix. Localidad: Beas de Guadix.—Constitución de Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran, transformadas en mixtas de EGB, la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes, que desaparecen como tales.

Municipio: Guadahortuna. Localidad: Guadahortuna.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Loreto», domiciliado en avenida Prieto Moreno y Escuelas, que contará con quince unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Iznalloz. Localidad: Iznalloz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Beato Juan de Avila», que contará con 26 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Montegicar. Localidad: Montegicar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Andrés», domiciliado en avenida de Lepanto, que contará con 15 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Lúgros. Localidad: Lúgros.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Cerrillo, que contará con tres unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Peligros. Localidad: Peligros.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Manuel de Falla», domiciliado en avenida de la Fuente, que contará con 23 unidades escolares mixtas de EGB, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación especial.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Berástegui. Localidad: Berástegui.—Constitución de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Mayor, 2, que contará con dos unidades escolares mixtas de EGB, una